



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.621.5

MAT: Autoriza compra adicional de fertilizantes, emanado desde Licitación Pública ID 3734-124-L115, para Programa Prodesal 2.

Laja, Noviembre 04 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 188 de fecha 02-11-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 2.
- 2.-Memo N° 80 del Jefe Técnico Prodesal 2 a Contraparte Municipal de fecha 02-11-2015.
- 3.-D.A. N° 6904 de fecha 09-10-2015, que adjudica Licitación Pública ID 3734-124-L115
- 4.-Acta de Evaluación de Contraparte Municipal, Jefe Técnico Prodesal 2 y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 09-10-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Comercial Gabriela Aida Soto Díaz R.U.T. 76.032.149-4 e Importadora, Exportadora Comercializadora y Distribuidora FXCOM Plata R.U.T. 76.029.894-8, debido a que ambas no se ajustaron a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases.
- 6.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 02-10-2015
- 7.-Licitación Pública ID 3734-124-L115 de fecha 26-09-2015
- 8.-D.A. N° 6430 de fecha 23-09-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 162 de fecha 22-09-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 2.
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la compra adicional de fertilizantes con la empresa Agrocomercial Eloy San Martín Soto E.I.R.L. R.U.T.76.353.250-K, por la suma de \$ 47.957 con impuesto, por proveer 100 kg de Mezcla NPK 7-28-19, para Programa Prodesal 2, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la licitación Pública ID 3734-124-L115.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el fertilizante fue entregado en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 22.04.006 Sp4 cc 800102, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Prodesal 2, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones